

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE SANTA ROSA CON APERTURA DE SUCURSALES EN LA CIUDADES DE PIÑAS Y PASAJE Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INTELNEXO S.A.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía INTELNEXO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santa Rosa, el 26 de junio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 7 de diciembre de 2006.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santa Rosa con apertura de sucursales en las ciudades de Piñas y Pasaje y reforma del estatuto de la compañía INTELNEXO S.A., otorgada el 21 de diciembre de 2006, ante el Notario Segundo del cantón Santa Rosa, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-07.M.DIC- 0005 de **3 ENE. 2007**
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Wilson Oswaldo Ortega Camacas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Machala.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE SANTA ROSA CON APERTURA DE SUCURSALES EN LAS CIUDADES DE PIÑAS Y PASAJE Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INTELNEXO S.A.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.07.M.DIC. 0005 de **3 ENE. 2007**, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santa Rosa con apertura de sucursales en las ciudades de Piñas y Pasaje reforma del estatuto de la compañía INTELNEXO S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santa Rosa con apertura de sucursales en las ciudades de Piñas y Pasaje y reforma del estatuto de la compañía INTELNEXO S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción en lo atinente al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

3 ENE. 2002


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

/JEO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de las ciudades de Machala, Piñas y Pasaje.